

Resolución rectoral por la que se convocan becas de formación en centros universitarios dirigidas al estudiantado de la Universidad de Vigo para el curso 2026/2027

El estudiantado de la Universidad de Vigo, de conformidad con lo establecido en el artículo 64.h de los Estatutos de la Universidad de Vigo, tiene derecho a beneficiarse de las distintas ayudas y becas que la Universidad y otras instituciones establezcan a su favor, con la finalidad de que nadie quede excluido del estudio por razones económicas.

La Universidad de Vigo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 de los referidos estatutos, podrá ofrecerle a su estudiantado becas de formación para desarrollar actividades que contribuyan a su formación integral.

Vista la Ley 9/2007, de subvenciones de Galicia, las disposiciones aplicables de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y sus normativas de desarrollo.

En virtud de las facultades que le otorgan *la Ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario* y el artículo 72 del *Decreto 13/2019 de 24 de enero*, por el que se aprobaron los estatutos de esta universidad,

ESTA RECTORÍA RESUELVE

1. Convocar en régimen de concurrencia competitiva, **39** becas de formación complementaria en centros universitarios que se gestionarán de acuerdo con las bases reguladoras que figuran en el anexo I.
2. Publicar esta convocatoria y las bases que la regulan en el tablón de la sede electrónica [sede](#).

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a publicarse, de conformidad con lo dispuesto en *la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa*.

Así y todo, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de publicarse la presente resolución, ante el mismo órgano que la dictó. En este caso no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se produzca la desestimación presunta de recurso de reposición interpuesto, de acuerdo con lo dispuesto en *la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*.

Vigo en la fecha de la firma electrónica

La rectora

Carmen García Mateo

ANEXO I**BASES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN CENTROS UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE VIGO****1. OBJETO**

La presente convocatoria está prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Universidad de Vigo como acción destinada al cumplimiento del objetivo "desarrollar programas formativos conjuntos con las empresas y con las instituciones que mejoren la empleabilidad del estudiantado", a través de fomentar una mejor formación teórica y práctica del estudiantado, colaborando, en régimen de compatibilidad con sus estudios, en actividades vinculadas a la titulación en la que se matricula.

Se convocan **39** becas con arreglo a la distribución del anexo II.

2. REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

Puede solicitar la beca los estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

a) Encontrarse en alguno de los siguientes casos:

- Poseer nacionalidad española.
- Poseer nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea y acreditar la condición de residente legal.
- Poseer nacionalidad extracomunitaria y acreditar la residencia legal en España, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa sobre derechos y libertades de los extranjeros en España (no es suficiente el permiso de estancia por estudios).

b) Estar matriculado/a en la Universidad de Vigo en centros propios en el curso 2026/2027, durante todo el período de duración de la beca, en las titulaciones oficiales de grado o máster universitario señaladas en el anexo II, en el campus en el que se opta a la beca. A estos efectos se tendrá en cuenta el estado de la matrícula día 14 de septiembre de 2026.

c) En el caso de matrícula en titulaciones de Grado tener superados el 50% de los créditos de los estudios de Grado. Para estos efectos se tendrá en cuenta que el último día establecido por la Universidad para presentar las actas de julio según el calendario académico es el 20 julio.

d) Cumplir los demás requisitos específicos señalados en el anexo II. A estos efectos se tendrá en cuenta que el último día establecido por la Universidad para presentar las actas de julio según el calendario académico es el 20 de julio.

e) No disfrutar con anterioridad de una beca de formación complementaria de la Universidad de Vigo durante más de doce meses, de forma consecutiva o discontinua. El cómputo del tiempo se hará de fecha la fecha.

No podrán tener la condición de beneficiario/a las personas en las que concurra alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 de la *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones*.

3. PLAN FORMATIVO

A) Objetivos y competencias que se adquirirán: conforme al señalado en el anexo II.

B) Tutores/as responsables:

Los becarios/as estarán bajo la tutoría de las personas señaladas en el anexo II, las cuales se responsabilizarán de la formación impartida, del desempeño de la actividad de colaboración y de la orientación en el desarrollo del plan formativo.

C) Seguimiento y evaluación da formación:

La persona becaria deberá entregar a la persona tutora una memoria trimestral de las actividades realizadas y una memoria final de acuerdo con lo establecido en el punto 10 de esta convocatoria. Asimismo, deberá cubrir al final del período formativo un cuestionario de satisfacción con el programa realizado.

4. INCOMPATIBILIDADES

Estas becas de formación complementaria son incompatibles con cualquier relación laboral o administrativa por la que se perciban retribuciones a cargo de alguna entidad pública o privada.

Asimismo, es incompatible con la prestación o con el subsidio por desempleo.

También será incompatible con cualquier otra beca de formación complementaria convocada por cualquier entidad pública o privada para el mismo período, y entre ellas con la beca de colaboración con los departamentos universitarios del MEFPD.

5. DURACIÓN Y DESARROLLO DEL PERÍODO FORMATIVO

1. La duración máxima del período formativo será de 9 meses y no se iniciará antes del **16 de octubre de 2026 y finalizará el 30 de junio de 2027**.

2. El número de horas de colaboración será de **15 horas semanales para las becas-15**. Se realizarán teniendo en cuenta los períodos lectivos y no lectivos del curso académico y la carga lectiva de la persona becaria, quien podrá distribuir y compensar hasta un 20% de las horas de dedicación de un mes entre distintas semanas dentro del mismo mes.

3. El disfrute de la beca supondrá la aceptación de lo previsto *en el Real Decreto 1493/2011 de 24 de octubre*, por el que se regulan los términos y condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación.

4. Las personas becarias no adquirirán relación contractual, administrativa o estatutaria con la Universidad de Vigo.

La beca no supone ningún compromiso de cara a la posterior incorporación de la persona becaria a los cuadros de personal de la Universidad.

5. El período de prestación de estas becas podrá ser objeto de reconocimiento de créditos en virtud de lo dispuesto en la Universidad de Vigo.

6. DOTACIÓN, CUANTÍA Y PAGO

1. Los fondos destinados a estas becas (se adjunta el correspondiente certificado de existencia de crédito) ascienden a un máximo de **137.260,56 €** (a expensas de los posibles incrementos de la cuota patronal que puedan producirse a lo largo del período de ejecución de las becas), por cuenta de la aplicación presupuestaria:

- 2026 0000 121D 482.11: **40.721,52 €** (39.252,00€ por la dotación bruta de las becas y 1.469,52 € en concepto de cuota patronal).
- 2027 0000 121D 482.11: **96.539,04 €** (93.600,00€ por la dotación bruta de las becas y 2.939.04 € en concepto de cuota patronal).

2. La cuantía individual será como máximo 400 €/mes, esta cuantía estará sujeta a la retención establecida en las normativas tributarias aplicables y a las obligaciones de cotización a la Seguridad Social (cuota obrera) que establezca en la normativa vigente en estas materias.

3. El pago se realizará por meses vencidos mediante una transferencia a cuenta bancaria en España que señale la persona becaria en su solicitud y de la que deberá ser titular.

En el caso de que no llegara a completarse el período de la beca sólo se abonará la cuantía proporcional de la beca correspondiente al período realizado siempre y cuando éste sea superior a 15 días; en caso contrario no se percibirá ayuda.

Si la actividad desarrolla por la persona beca tiene en cada mes no se corresponde con las condiciones fijadas en esta convocatoria, y con el fin de adecuar el pago a la actividad real realizada en ese mes, la persona tutora deberá emitir un informe en el que constará la actividad realizada y lo aportará a la Sección de Ayudas y Becas antes del día 25 del mes en curso. En el caso de no realizar ninguna de las horas de dedicación en una semana deberá notificarlo inmediatamente a la Sección de Ayudas y Becas.

7. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

1. Las personas solicitantes deberán emplear el **formulario en línea** en el siguiente enlace https://secretaria.uvigo.gal/uv/web/formularios/encuesta/cubrir_paso1/15446 **descargarlo y presentarlo en la sede electrónica** de la Universidad de Vigo (<https://sede.uvigo.gal>) a través de la instancia genérica (SGER) existente en la sede. En el **asunto** indicará *"Becas formación Centros"*, y aportará únicamente el formulario con la solicitud. Sólo podrá presentar una solicitud por persona.

El modelo específico de presentación de solicitudes es de uso obligatorio para las personas interesadas en este procedimiento (art. 66.6 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas). Si alguna de las personas interesadas presenta su solicitud de forma presencial se le requerirá que la presente de forma electrónica.

2. El plazo de presentación de las solicitudes comenzará el día siguiente de publicarse esta convocatoria, finalizando **el 31 de julio de 2026** a las 23:59 horas (hora peninsular española).

3. Las personas solicitantes establecerán una orden de prioridad en las becas solicitadas que será vinculante.

4. Junto con la solicitud deberán subir al formulario en línea (no hay que subir la documentación a la sede electrónica) en su caso, la siguiente documentación:

- a) Certificación académica de los estudios realizados, en el caso de que se hayan realizado en una Universidad distinta a la de Vigo.
- b) En el caso de estudiantado comunitario deberá presentar documento del Registro de ciudadano/a la de la Unión Europea.
- c) En el caso de estudiantado extracomunitario deberá presentar la tarjeta de identificación de extranjero/a en la que conste el permiso de residencia (no es suficiente con el permiso de estancia por estudios).
- d) Los documentos que correspondan en cada caso, segundo os criterios específicos de selección establecidos en el anexo II:
 - 1. Cursos relacionados con el perfil formativo
 - 2. Plan de estudios
 - 3. Documentación acreditativa dos méritos aportados
- e) En el caso de estudiantado procedente del sistema de protección a la infancia y adolescencia deberá presentar certificado expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma.

También podrá requerir que aporten otra documentación que resulte necesaria para la correcta evaluación de los requisitos de méritos alegados, el hecho de no aportar la documentación requerida será causa de exclusión, previa resolución.

8. SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

1. La Sección de Ayudas y Becas, después de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y una vez examinadas las mismas y la documentación presentada, publicará **la lista provisional de solicitudes admitidos y excluidas**, con la mención de la causa de exclusión.

2. Las personas interesadas dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles** contados desde el día siguiente a la publicación para enmendar los errores, la falta de documentación y las causas de exclusión y a tal fin deberán emplear el **formulario de alegaciones** existente en la secretaría virtual. De no presentar la enmienda se entenderá que desistiese de su solicitud previa resolución dictada conforme a la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. Una vez revisadas las alegaciones la selección se efectuará por la comisión de evaluación de acuerdo con los criterios específicos del anexo II.

La Sección de Ayudas y Becas consultará los méritos referidos al expediente académico de la propia Universidad. De los restantes méritos sólo se tendrán en cuenta los que se acrediten con documentación junto con la solicitud o en el plazo de enmienda.

La comisión de evaluación está compuesta por:

- Para las becas del Campus Ourense:

Presidenta: María Montserrat Cruz González, vicerrectora del Campus de Ourense
 Vogais: Raquel Rial Otero, directora del Área de Coordinación y Gestión de Actividades del Campus
 Filemón Rivas Conde, técnico de actividades culturales del Campus de Ourense

- Para las becas del Campus de Pontevedra:

Presidenta: María de los Ángeles Fernández Villarino, vicerrectora del Campus de Pontevedra

Vocales: Juan Manuel Corbacho Valencia; director del Área de Gestión de Infraestructuras del Campus de Pontevedra
 Miguel Ángel Cabañas Díaz, PTGAS de la Vicerrectoría del campus

- Para las becas del Campus de Vigo:

Presidenta: Dolores González Álvarez Vicerrectora de Estudiantes y Vida universitaria

Vocales: M^a Rosa Pérez Rodríguez, profesora de la Facultad de Filología e Traducción
 Gloria M^a Pena Uris, profesora de la Escuela de Ingeniería Industrial

Si por cualquier causa, en el momento en que la comisión evaluadora tuviera que examinar las solicitudes, y alguna de la/as persona/s no pudiera/n asistir, se sustituirá por la persona que al efecto se nombre mediante resolución rectoral. Este nombramiento deberá recaer en otra persona de la misma unidad, órgano, entidad o colectivo.

3. Una vez que la comisión efectúe la selección, la Sección de Ayudas y Becas publicará **la lista provisional de personas con beca concedida, denegada con** la mención de la causa de denegación, **y la lista de espera** para el caso de existir renunciaciones.

En el caso de no se le conceda alguna de las opciones solicitadas la persona solicitante pasará a formar parte de la lista de espera con la puntuación que le corresponda.

Las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de **cinco días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación. A tal fin deberán emplear el **formulario de alegaciones** existente en la secretaría virtual.

4. Una vez que la comisión haya revisado las alegaciones, enviará la propuesta a la vicerrectora de Estudiantes y Vida universitaria quien adjudicará las becas mediante la correspondiente resolución.

Las personas interesadas podrán entender desestimadas las solicitudes si no se dicta una resolución expresa en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente al de final del plazo de presentación de solicitudes.

La resolución contendrá la lista definitiva de personas con beca concedida y su cuantía, denegada con la mención de la causa de denegación, y la lista de espera para el caso de existir renunciaciones.

5. Los listados a las que se refiere este apartado, así como la resolución de adjudicación se publicarán en el tablón de la sede electrónica sede.uvigo.gal/ y [en el portal de becas de](#) la web de la Universidad, con los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley

39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas.

Las comunicaciones individuales que resulten necesarias se realizarán a la dirección electrónica señalado en la solicitud, sin que éstas tengan la consideración de notificación.

9. ACEPTACIÓN Y RENUNCIA

1. Las personas con beca concedida deberán aceptar la beca en el plazo de cinco días desde el siguiente al de la publicación de adjudicación, utilizando el formulario existente en la secretaría virtual a tal efecto ([formulario aceptación](#)).

La no aceptación se entenderá como renuncia a la beca previa resolución con la consiguiente pérdida de derecho de cobro y supondrá la concesión de la beca a la siguiente persona de la lista de espera, previa resolución.

2. La persona becaria se presentará en el lugar, día y hora que indique la persona tutora mediante una comunicación a la dirección electrónica indicada en la solicitud.

3. La renuncia voluntaria deberá realizarse mediante el **formulario de renuncia** existente en la Secretaría Virtual ([formulario renuncia](#)) y presentarla en la sede electrónica de la Universidad de Vigo <https://sede.uvigo.gal> dirigido a la Sección de Ayudas y Becas y el tutor/a, con un mínimo de 5 días de antelación a la fecha en que se hará efectiva la renuncia. La renuncia dará lugar a la pérdida de los derechos económicos correspondientes a la parte de la beca no realizada y a la concesión de la beca a la siguiente persona de la lista de espera previa resolución.

10. OBLIGACIONES

Serán obligaciones de las personas becarias:

1. Realizar, bajo la supervisión del tutor/a, la actividad y el plan formativo de forma presencial conforme a lo establecido en la convocatoria.
2. Estar matriculada en la Universidad de Vigo durante todo el período de duración de la beca.
3. Aportar a la Sección de Becas y Ayudas al Estudio, dentro del mes siguiente a la finalización de la beca, una memoria final de las actividades realizadas durante todo el período de la beca ([enlace memoria](#)). Esta memoria debe estar informada favorablemente por la persona tutora.
4. Comunicar a la Sección de Ayudas y Becas la obtención de ayudas de la misma naturaleza y finalidad.

Además, la persona beneficiaria deberá cumplir las obligaciones contempladas en el artículo 14.1 de la *Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones*, que le sean de aplicación.

11. REINTEGRO DE LAS BECAS Y PÉRDIDA DEL DERECHO DE COBRO TOTAL O PARCIAL

Serán causas de reintegro y pérdida del derecho de cobro de estas becas:

1. No cumplir los requisitos y obligaciones recogidas en la convocatoria.
2. Ocultar datos, alterarlos o manipular la información solicitada.
3. Incurrir en alguna de las causas de incompatibilidad establecidas en esta convocatoria.

La persona beneficiaria que incurra en alguna de estas causas estará obligada a reintegrar a la Universidad la cantidad indebidamente percibida.

12. TRANSPARENCIA

1. De conformidad con el artículo 17 de la *Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno*, y con el artículo 15 de la *Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia*, la Universidad de Vigo publicará en su página web oficial la relación de las personas beneficiarias y el importe de las ayudas concedidas, así como las sanciones que pudieran imponer, por lo que la presentación de la solicitud lleva implícita la autorización para el tratamiento necesario de los datos de las personas beneficiarias y la referida publicidad.

2. En virtud de lo dispuesto en el artículo 4 de la *Ley 1/2016, de 18 de enero, de Transparencia y Buen Gobierno*, las personas físicas y jurídicas beneficiarias de subvenciones están obligadas a suministrarle a la Universidad de Vigo, previo requerimiento, toda la información necesaria para cumplir por aquella las obligaciones previstas en el título I de la citada ley. Sin embargo, no será necesaria la publicación cuando el órgano que concede juzgue que se dan las previsiones del artículo 15.2.d) de la *Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia*.

13. PROTECCIÓN DE DATOS

Información sobre la política de protección de datos en:

<https://www.uvigo.gal/sites/uvigo.gal/files/contents/paragraph-file/2019-11/Texto %20proteccion datos para CONVOCATORIAS bolsas.pdf>

ANEXO II
BECAS CONVOCADAS
CAMPUS DE OURENSE

Centro	OU-C-1 Facultad de Ciencias de Ourense
Tipo de beca	Tratamiento y difusión de actividades relacionadas con la titulación – 1 becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	Competencias que se adquirirán: • Conocimiento, evaluación crítica y utilización de las fuentes de información. • Busca y análisis de información documental. • Comprensión, evaluación y adecuación de la información. • Diseño de recursos para actividades de divulgación científica. • Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación. • Manejo de herramientas de edición de imagen y diseño de contenidos. • Interpretación y representación gráfica de la información. • Organización y difusión de eventos relacionados con la titulación.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en alguna de las titulaciones de grado o máster universitario de la Facultad de Ciencias
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para estudiantado de continuación de estudios de grado y de máster universitario de más de 60 créditos nota media del expediente académico según se recoge en el RD 1125/2003. Para el estudiantado de inicio de estudios de máster universitario, nota de acceso. Al estudiantado procedente del sistema de protección a la infancia y adolescencia se le sumarán 2 puntos a su nota media. 2. Al estudiantado que tenga concedida en el curso 2025/2026 una beca MEFPD/GOBIERNO VASCO o "Ayudas al estudio propias de la UVigo" se le concederá 1 punto adicional.
Tutor/a	María José Pérez Álvarez, vicedecana de Estudiantado y Promoción Externa de la facultad
Dedicación	15 horas a la semana Horario a determinar teniendo en cuenta a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria de la beca

Centro	OU-C-2 Facultad de Historia de Ourense
Tipo de beca	Tratamiento, gestión y difusión de actividades relacionadas con la titulación – 1 becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Conocimiento, evaluación crítica y utilización de las fuentes de información. • Búsqueda, análisis y tratamiento de información documental. • Comprensión, evaluación y adecuación de la información. • Diseño de recursos para actividades de divulgación científica. • Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación. • Manejo de herramientas de edición de imagen y diseño de contenidos. • Interpretación y representación gráfica de la información. • Organización y difusión de eventos relacionados con la titulación.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en alguna de las titulaciones de grado o máster universitario de la Facultad de Historia o en el Programa de simultaneidad del Grado en Turismo y el Grado en Geografía e Historia.
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para estudiantado de continuación de estudios de grado y de máster universitario de más de 60 créditos nota media del expediente académico según se recoge en el RD 1125/2003. Para el estudiantado de inicio de estudios de máster universitario, nota de acceso. Al estudiantado procedente del sistema de protección a la infancia y adolescencia se le sumarán 2 puntos a su nota media. 2. Cursos de formación relacionados con el plan formativo, en particular los relacionados con las tecnologías de la información y la comunicación (manejo y diseño de páginas web, herramientas de edición de imágenes y maquetar contenidos, gestión de redes sociales, etc.): hasta 4 puntos. 3. Al estudiantado que tenga concedida en el curso 2025/2026 una beca MEFPD/GOBIERNO VASCO o "Ayudas al estudio propias de la UVigo" se le concederá 1 punto adicional.
Tutor/a	Julio Prada Rodríguez, decano de la facultad de Historia
Dedicación	15 horas a la semana Horario a determinar teniendo en cuenta a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria de la beca

Centro	OU-C-3 Facultad de Educación y Trabajo Social de Ourense
Tipo de beca	Tratamiento y difusión de actividades relacionadas con la titulación – 3 becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Conocimiento, evaluación crítica y utilización de las fuentes de información. • Búsqueda y análisis de información documental. • Comprensión, evaluación y adecuación de la información. • Diseño de recursos para actividades de divulgación científica. • Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación. • Manejo de herramientas de edición de imagen y maquetar los contenidos. • Interpretación y representación gráfica de información. • Organización y difusión de eventos relacionados con la titulación.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en alguna de las titulaciones de grado o máster universitario de la Facultad de Educación y Trabajo Social
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para el estudiantado de continuación de estudios de grado y de máster universitario de más de 60 créditos nota media del expediente académico según se recoge en el RD 1125/2003. Para el estudiantado de inicio de estudios de máster universitario, nota de acceso. Al estudiantado procedente del sistema de protección a la infancia y adolescencia se le sumarán 2 puntos a su nota media. 2. Nivel de inglés acreditado mediante (certificados reconocidos por ACLES): (sólo puntuar el de nivel superior): máximo 3 puntos. A2: 1 punto B1: 1,5 puntos B2: 2 puntos C1: 2,5 puntos C2: 3 puntos 3. Nivel de gallego acreditado con el CELGA: 2 puntos. 4. Al estudiantado que tenga concedida en el curso 2025/2026 una beca MEFPD/GOBIERNO VASCO o "Ayudas al estudio propias de la UVigo" se le concederá 1 punto adicional.
Tutor/a	María Isabel Mociño González, decana de la facultad
Dedicación	15 horas a la semana Horario a determinar teniendo en cuenta a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria de la beca

Centro	OU-C-4 Escuela de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio de Ourense
Tipo de beca	Formación en equipamiento y técnicas del ámbito aeroespacial – 1 becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Acoplamiento y mantenimiento de equipos y maquinaria aeroespacial. • Montaje y gestión de laboratorios del ámbito aeroespacial. • Organización y difusión de eventos relacionados con la titulación.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en el grado en Ingeniería Aeroespacial
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para estudiantado de continuación de estudios de grado nota media del expediente académico según se recoge en el RD 1125/2003. Al estudiantado procedente del sistema de protección a la infancia y adolescencia se le sumarán 2 puntos a su nota media. 2. Al estudiantado que tenga concedida en el curso 2025/2026 una beca MEFPD/GOBIERNO VASCO o "Ayudas al estudio propias de la UVigo" se le concederá 1 punto adicional.
Tutor/a	María de las Nieves Lorenzo González, directora de la Escuela de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio
Dedicación	15 horas a la semana Horario a determinar teniendo en cuenta a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria de la beca

Centro	OU-C-5 Facultad de Derecho de Ourense
Tipo de beca	Tratamiento y difusión de actividades relacionadas con la titulación – 1 becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	Competencias que se adquirirán: • Conocimiento, evaluación crítica y utilización de las fuentes de información. • Búsqueda, análisis y tratamiento de información documental. • Comprensión, evaluación y adecuación de la información. • Diseño de recursos para actividades de divulgación científica. • Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación. • Manejo de herramientas de edición de imagen y diseño de contenido. • Interpretación y representación gráfica de la información. • Organización y difusión de eventos relacionados con la titulación.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en alguna de las titulaciones de grado o máster universitario de la Facultad Derecho de Ourense
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para estudiantado de continuación de estudios de grado y de máster universitario de más de 60 créditos nota media del expediente académico según se recoge en el RD 1125/2003. Para el estudiantado de inicio de estudios de máster universitario, nota de acceso. Al estudiantado procedente del sistema de protección a la infancia y adolescencia se le sumarán 2 puntos su nota media. 2. Al estudiantado que tenga concedida en el curso 2025/2026 una beca MEFPD/GOBIERNO VASCO o "Ayudas al estudio propias de la UVigo" se le concederá 1 punto adicional.
Tutor/a	María Lourdes Borrajo Diz, vicedecana da Facultade
Dedicación	15 horas a la semana Horario a determinar teniendo en cuenta a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria de la beca

Centro	OU-C-6 Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de Ourense
Tipo de beca	Tratamiento y difusión de actividades relacionadas con la titulación – 1 becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	Competencias que se adquirirán: • Conocimiento, evaluación crítica y utilización de las fuentes de información. • Búsqueda, análisis y tratamiento de información documental. • Comprensión, evaluación y adecuación de la información. • Diseño de recursos para actividades de divulgación científica. • Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación. • Manejo de herramientas de edición de imagen y maquetación de contenidos. • Interpretación y representación gráfica de la información. • Organización y difusión de eventos relacionados con la titulación.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en alguna de las titulaciones de grado o máster universitario de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para estudiantado de continuación de estudios de grado y de máster universitario de más de 60 créditos nota media del expediente académico según se recoge en el RD 1125/2003. Para el estudiantado de inicio de estudios de máster universitario, nota de acceso. Al estudiantado procedente del sistema de protección a la infancia y adolescencia se le sumarán 2 puntos a su nota media. 2. Al estudiantado que tenga concedida en el curso 2025/2026 una beca MEFPD/GOBIERNO VASCO o "Ayudas al estudio propias de la UVigo" se le concederá 1 punto adicional.
Tutor/a	Jesús Vázquez Abad, decano de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
Dedicación	15 horas a la semana Horario a determinar teniendo en cuenta a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria de la beca

CAMPUS DE PONTEVEDRA

Centro	PO-C-1 Facultad de Fisioterapia de Pontevedra
Tipo de beca	Difusión y promoción de la fisioterapia – 1 becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Capacidad de elaboración de soportes de difusión: notas y documentos de prensa, informes y memorias anuales de actividades de las Unidades de fisioterapia en los eventos deportivos. • Capacidad de organización de las Unidades de Voluntariado de Fisioterapia. • Control de la página web y publicación de noticias. • Capacidad de dinamización y la elaboración de contenidos en redes sociales: Instagram, Facebook, Twiter, etc. • Elaboración y difusión de material divulgativo impreso.
Requisitos específicos	Estar matriculado en los grados de Fisioterapia, Comunicación Audiovisual o Bellas Artes
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para estudiantado de continuación de estudios de grado nota media del expediente académico según se recoge en el RD 1125/2003. Al estudiantado procedente del sistema de protección a la infancia y adolescencia se le sumarán 2 puntos a su nota media. 2. Al estudiantado que tenga concedida en el curso 2025/2026 una beca MEFPD/GOBIERNO VASCO o "Ayudas al estudio propias de la UVigo" se le concederá 1 punto adicional.
Tutor/a	Iria de la Cuña Carrera y María del Rocío Abalo Núñez profesoras de la facultad
Dedicación	15 horas a la semana Horario a determinar teniendo en cuenta a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria de la beca

Centro	PO-C-2 Escuela de Ingeniería Forestal de Pontevedra
Tipo de beca	Tratamiento y difusión de actividades relacionadas con la titulación – 1 becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Conocimiento, evaluación crítica y utilización de las fuentes de información. • Búsqueda y análisis de información documental. • Comprensión, evaluación y adecuación de la información. • Diseño de recursos para actividades de divulgación científica. • Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación. • Manejo de herramientas de edición de imagen y maquetación de contenidos. • Interpretación y representación gráfica de la información.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en el grado en Ingeniería Forestal
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para estudiantado de continuación de estudios de grado nota media del expediente académico según se recoge en el RD 1125/2003. Al estudiantado procedente del sistema de protección a la infancia y adolescencia se le sumarán 2 puntos a su nota media. 2. Al estudiantado que tenga concedida en el curso 2025/2026 una beca MEFPD/GOBIERNO VASCO o "Ayudas al estudio propias de la UVigo" se le concederá 1 punto adicional.
Tutor/a	María Ángeles Cancela Carral, directora de la escuela
Dedicación	15 horas a la semana Horario a determinar teniendo en cuenta a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria de la beca

Centro	PO-C-3 Escuela de Ingeniería Forestal de Pontevedra
Tipo de beca	Formación en equipamiento y técnicas de laboratorio del ámbito forestal – 1 becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Montaje y mantenimiento de equipos forestales. • Montaje y gestión de laboratorios del ámbito forestal.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en el grado en Ingeniería Forestal
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para estudiantado de continuación de estudios de grado nota media del expediente académico según se recoge en el RD 1125/2003. Al estudiantado procedente del sistema de protección a la infancia y adolescencia se le sumarán 2 puntos a su nota media. 2. Al estudiantado que tenga concedida en el curso 2025/2026 una bolsa MEFPD/GOBIERNO VASCO o "Ayudas al estudio propias de la UVigo" se le concederá 1 punto adicional.
Tutor/a	María Ángeles Cancela Carral, directora de la escuela
Dedicación	15 horas a la semana Horario a determinar teniendo en cuenta a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria de la beca

Centro	PO-C-4 Facultade de Bellas Artes de Pontevedra
Tipo de beca	Sistemas informáticos audiovisuales – 1 beca-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• El mantenimiento básico de los equipos y de los programas de tratamiento de imágenes y montajes audiovisuales. • El asesoramiento general a las personas usuarias. • El uso correcto de los equipos y de los programas informáticos de tratamiento de imágenes y montajes audiovisuales. • La detección de las incidencias y de las necesidades que se produzcan. • La actualización de la información a las personas usuarias en lo relativo a las Salas.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en alguna titulación de grado o máster universitario de la Facultad de Bellas Artes
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para estudiantado de continuación de estudios de grado y de máster universitario de más de 60 créditos nota media del expediente académico según se recoge en el RD 1125/2003. Para el estudiantado de inicio de estudios de máster universitario, nota de acceso. Al estudiantado procedente del sistema de protección a la infancia y adolescencia se le sumarán 2 puntos a su nota media. 2. Cursos de formación relacionados con el plan formativo: máximo 2 puntos. 3. Al estudiantado que tenga concedida en el curso 2025/2026 una beca MEFPD/GOBIERNO VASCO o "Ayudas al estudio propias de la UVigo" se le concederá 1 punto adicional.
Tutor/a	María Sol Alonso Romera, profesora de la facultad
Dedicación	15 horas a la semana Horario a determinar teniendo en cuenta a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria de la beca

Centro	PO-C-5 Facultad de Bellas Artes de Pontevedra
Tipo de beca	Formación en técnicas de Cerámica – 1 beca-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• El mantenimiento básico del equipo existente en el aula de Cerámica (hornos de cocción, de pruebas, tornos eléctricos y cabina de esmaltado) • El asesoramiento general a las personas usuarias. Tratamiento de pastas cerámicas y esmaltados. • Competencia en la elaboración de piezas cerámicas, cocción y esmaltado. • Iniciación y/o perfeccionamiento en el uso del torno. • Detección de incidencias. • Mantenimiento y organización del espacio. • Competencia en la creación de colores y aplicación de los diferentes tipos de esmaltado
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en alguna titulación de grado o máster universitario de la Facultad de Bellas Artes.
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para estudiantado de continuación de estudios de grado y de máster universitario de más de 60 créditos nota media del expediente académico según se recoge en el RD 1125/2003. Para el estudiantado de inicio de estudios de máster universitario, nota de acceso. Al estudiantado procedente del sistema de protección a la infancia y adolescencia se le sumarán 2 puntos a su nota media. 2. Cursos de formación relacionados con el plan formativo: máximo 2 puntos. 3. Al estudiantado que tenga concedida en el curso 2025/2026 una bolsa MEFPD/GOBIERNO VASCO o "Ayudas al estudio propias de la UVigo" se le concederá 1 punto adicional.
Tutor/a	María Covadonga Barreiro Rodríguez-Moldes, profesora de la Facultad de Bellas Artes
Dedicación	15 horas a la semana Horario a determinar teniendo en cuenta a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria de la beca

Centro	PO-C-6 Facultad de Bellas Artes de Pontevedra
Tipo de beca	Formación en técnicas de Risografía – 1 beca-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Mantenimiento básico del equipo y herramientas RISO SF9350. • Uso correcto del equipo y herramientas de la máquina RISO SF9350. • Asesoramiento y participación en proyectos relacionados con la elaboración de cualquier tipo de publicación. • Elaboración de diferentes procedimientos reprográficos de cara a un aprendizaje y mejor uso de los equipos. • Detección de incidencias. • Mantenimiento y organización del espacio. • Competencia para o manexo dos programas informáticos: Adobe Photoshop, Adobe Illustrator y Adobe Indesign. • Competencia para el manejo de las herramientas utilizadas en la creación artística de diseño gráfico.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en alguna titulación de grado o máster universitario de la Facultad de Bellas Artes
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para estudiantado de continuación de estudios de grado y de máster universitario de más de 60 créditos nota media del expediente académico según se recoge en el RD 1125/2003. Para el estudiantado de inicio de estudios de máster universitario, nota de acceso. Al estudiantado procedente del sistema de protección a la infancia y adolescencia se le sumarán 2 puntos a su nota media. 2. Cursos de formación relacionados con el plan formativo: máximo 2 puntos. 3. Al estudiantado que tenga concedida en el curso 2025/2026 una bolsa MEFPD/GOBIERNO VASCO o "Ayudas al estudio propias de la UVigo" se le concederá 1 punto adicional.
Tutor/a	Marcos Alberto Covelo Pérez, profesor da Facultade de Bellas Artes
Dedicación	15 horas a la semana Horario a determinar teniendo en cuenta a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria de la beca

Centro	PO-C-7 Facultad de Bellas Artes de Pontevedra
Tipo de beca	Sistemas informáticos de la creación en arte – Perfil audiovisual – 1 beca-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Competencia para el manejo de las herramientas utilizadas en la creación artística audiovisual como las Cámaras de Vídeo, sistemas de sonido o iluminación. • Competencia para el manejo del software utilizado en la creación artística audiovisual como el software de edición y de posproducción. • Competencia para la aplicación de programas informáticos: Adobe Photoshop, Final Cut, Adobe Premier, DaVinci Resolve y la plataforma Mac OS-X.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en alguna titulación de grado o máster universitario de la Facultad de Bellas Artes
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para estudiantado de continuación de estudios de grado y de máster universitario de más de 60 créditos nota media del expediente académico según se recoge en el RD 1125/2003. Para el estudiantado de inicio de estudios de máster universitario, nota de acceso. Al estudiantado procedente del sistema de protección a la infancia y adolescencia se le sumarán 2 puntos a su nota media. 2. Cursos de formación relacionados con el plan formativo: máximo 2 puntos. 3. Al estudiantado que tenga concedida en el curso 2025/2026 una beca MEFPD/GOBIERNO VASCO o "Ayudas al estudio propias de la UVigo" se le concederá 1 punto adicional.
Tutor/a	María Sol Alonso Romera, profesora de la Facultad de Bellas Artes
Dedicación	15 horas a la semana Horario a determinar teniendo en cuenta a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria de la beca

Centro	PO-C-8 Facultade de Bellas Artes de Pontevedra
Tipo de bolsa	Sistemas informáticos de la creación en arte – Perfil grabado – 1 beca-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	Conocimiento y manejo de los procesos de estampaje y técnicas gráficas.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en alguna titulación de grado o máster universitario de la Facultad de Bellas Artes
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para estudiantado de continuación de estudios de grado y de máster universitario de más de 60 créditos nota media del expediente académico según se recoge en el RD 1125/2003. Para el estudiantado de inicio de estudios de máster universitario, nota de acceso. Al estudiantado procedente del sistema de protección a la infancia y adolescencia se le sumarán 2 puntos a su nota media. 2. Cursos de formación relacionados con el plan formativo: máximo 2 puntos. 3. Al estudiantado que tenga concedida en el curso 2025/2026 una beca MEFPD/GOBIERNO VASCO o "Ayudas al estudio propias de la UVigo" se le concederá 1 punto adicional.
Tutor/a	Marcos Alberto Covelo Pérez, profesor da Facultade de Bellas Artes
Dedicación	15 horas a la semana Horario a determinar teniendo en cuenta a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria de la beca

Centro	PO-C-9 Facultad de Bellas Artes de Pontevedra
Tipo de beca	Sistemas informáticos de la creación en arte – Perfil fotografía – 1 beca-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Competencia en los procesos de laboratorio analógico: revelados y positivados. • Conocimiento y manejo del proceso fotográfico digital y analógico.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en alguna titulación de grado o máster universitario de la Facultad de Bellas Artes
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para estudiantado de continuación de estudios de grado y de máster universitario de más de 60 créditos nota media del expediente académico según se recoge en el RD 1125/2003. Para estudiantado de inicio de estudios de máster universitario, nota de acceso. Al estudiantado procedente del sistema de protección a la infancia y adolescencia se le sumarán 2 puntos a su nota media. 2. Cursos de formación relacionados con el plan formativo: máximo 2 puntos. 3. Al estudiantado que tenga concedida en el curso 2025/2026 una beca MEFPD/GOBIERNO VASCO o "Ayudas al estudio propias de la UVigo" se le concederá 1 punto adicional.
Tutor/a	Carlos Tejo Veloso, profesor da Facultade de Belas Artes
Dedicación	15 horas a la semana Horario a determinar teniendo en cuenta a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria de la beca

Centro	PO-C-10 Facultad de Diseño de Pontevedra
Tipo de beca	Técnicas de corte láser – 1 beca-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Mantenimiento básico de los equipos y de las herramientas de corte láser así como el software necesario para su uso y los medios implicados en la producción del taller • El asesoramiento general a las personas usuarias. • El uso correcto de los equipos y herramientas de corte láser e impresión 3D, sublimación y transferencia, así como el software necesario para su uso. • La detección de las incidencias y de las necesidades que se produzcan. • La actualización de la información a las personas usuarias en lo relativo al equipamiento, las herramientas y los espacios • Mantenimiento y organización del espacio.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en alguna titulación de grado o máster universitario de la Facultad de Diseño
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para estudiantado de continuación de estudios de grado y de máster universitario de más de 60 créditos nota media del expediente académico según se recoge en el RD 1125/2003. Para el estudiantado de inicio de estudios de máster universitario, nota de acceso. Al estudiantado procedente del sistema de protección a la infancia y adolescencia se le sumarán 2 puntos a su nota media. 2. Al estudiantado que tenga concedida en el curso 2025/2026 una beca MEFPD/GOBIERNO VASCO o "Ayudas al estudio propias de la UVigo" se le concederá 1 punto adicional.
Tutor/a	María Dolores Dopico Aneiros, profesora de la Facultad de Diseño
Dedicación	15 horas a la semana Horario a determinar teniendo en cuenta a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria de la beca

Centro	PO-C-11 Facultad de Diseño de Pontevedra
Tipo de beca	Diseño téxtil – 1 beca-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Mantenimiento básico de los equipos y de las herramientas textiles, así como cambios y actualizaciones para su uso, y los medios implicados en la producción del taller. (planchas, máquinas de coser, agujas, enhebrado, entreteladora, remalladora, etc.) • Manejo de la maquinaria específica de los talleres de diseño, patronaje y confección. • El asesoramiento general a las personas usuarias. • Mantenimiento y organización del espacio y gestión de los materiales textiles del aula. • La detección de las incidencias y de las necesidades que se produzcan. • Competencia en la gestión de un taller de diseño, patronaje y confección
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en el máster universitario en Diseño y Dirección Creativa en Moda Tener superados los 60 créditos del primer curso
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para estudiantado de continuación de máster universitario de más de 60 créditos nota media del expediente académico según se recoge en el RD 1125/2003. Al estudiantado procedente del sistema de protección a la infancia y adolescencia se le sumarán 2 puntos su nota media. 2. Cursos relacionados con el perfil formativo: máximo 4 puntos. 3. Al estudiantado que tenga concedida en el curso 2025/2026 una beca MEFPD/GOBIERNO VASCO o "Ayudas al estudio propias de la UVigo" se le concederá 1 punto adicional.
Titor/a	María Dolores Dopico Aneiros, profesora da titulación
Dedicación	15 horas a la semana Horario a determinar teniendo en cuenta a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria de la beca

Centro	PO-C-12 Facultad de Diseño de Pontevedra
Tipo de beca	Sistemas informáticos y técnicas de edición gráfica en la Creación en Diseño – 1 beca-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Mantenimiento básico y actualización de los equipos informáticos, el plotter e impresoras, así como el software necesario para su uso. • Organización del espacio y material fungible y no fungible del laboratorio de técnicas informáticas y edición gráfica. • Asesoramiento a los usuarios sobre las herramientas, el equipamiento y los espacios del laboratorio de técnicas informáticas y edición gráfica. • Gestión del uso correcto de los equipos y herramientas de edición gráfica. • Detección de las incidencias y de las necesidades que se produzcan. • Manejo de las herramientas de creación en diseño y el software en diseño gráfico/digital y moda • Capacidad de elaborar y divulgar contenidos promocionales del centro.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en la titulación de grado en Diseño de la Facultad de Diseño
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para estudiantado de continuación de estudios de grado nota media del expediente académico según se recoge en el RD 1125/2003. Al estudiantado procedente del sistema de protección a la infancia y adolescencia se le sumarán 2 puntos su nota media. 2. Al estudiantado que tenga concedida en el curso 2025/2026 una becaMEFPD/GOBIERNO VASCO, o "Ayudas al estudio propias de la UVigo" se le concederá 1 punto adicional.
Titor/a	Patricia Dopico Rodríguez, profesora de la Facultad de Diseño
Dedicación	15 horas a la semana Horario a determinar teniendo en cuenta a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria de la beca

Centro	PO-C-13 Facultad de Diseño de Pontevedra
Tipo de beca	Técnicas de impresión 3D y corte láser en la Creación en Diseño – 1 beca-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Mantenimiento básico de los equipos y de las herramientas de corte láser e impresión 3D, así como el software necesario para su uso. • Organización del espacio y material fungible y no fungible del laboratorio de impresión 3D y corte láser. • Asesoramiento a los usuarios sobre las herramientas, el equipamiento y los espacios del laboratorio de impresión 3D y corte láser. • Gestión del uso correcto de los equipos y herramientas de corte láser e impresión 3D. • Detección de las incidencias y de las necesidades que se produzcan.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en la titulación de grado en Diseño de la Facultad de Diseño.
Criterios específicos de selección	1-Nota media del expediente académico: Para estudiantado de continuación de estudios de grado nota media del expediente académico según se recoge en el RD 1125/2003. Al estudiantado procedente del sistema de protección a la infancia y adolescencia se le sumarán 2 puntos su nota media. 2-Al estudiantado que tenga concedida en el curso 2025/2026 una beca MEFPD/GOBIERNO VASCO, o "Ayudas al estudio propias de la UVigo" se le concederá 1 punto adicional.
Tutor/a	Román Corbato Pérez, profesor de la Facultad de Diseño
Dedicación	15 horas a la semana Horario a determinar teniendo en cuenta a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria de la beca

Centro	PO-C-14 Facultade de Comunicación de Pontevedra
Tipo de beca	Sistemas informáticos y audiovisuales – 3 becas - 15
Objetivos y competencias que se adquirirán	La beca será gestionada mediante un modelo de enseñanza aprendizaje basada en proyectos. Mediante el plan formativo, de una manera más concreta, se busca que el estudiante adquiera las siguientes competencias: • Habilidades para la realización de proyectos fotográficos, gráficos y audiovisuales para el centro. • Capacidad de elaborar y divulgar contenidos promocionales generales sobre el centro. • Capacidad de gestión de la estrategia de comunicación del centro de forma dirigida o independiente.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en alguna de las siguientes titulaciones: 1. Grado en Comunicación Audiovisual 2. Grado en Publicidad y Relaciones Públicas
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para estudiantado de continuación de estudios de grado nota media del expediente académico según se recoge en el RD 1125/2003. Al estudiantado procedente del sistema de protección a la infancia y adolescencia se le sumarán 2 puntos su nota media. 2. Cursos de formación relacionados con el plan formativo: máximo 2 puntos. 3. Al estudiantado que tenga concedida en el curso 2025/2026 una beca MEFPD/GOBIERNO VASCO o "Ayudas al estudio propias de la UVigo" se le concederá 1 punto adicional.
Tutor/a	Paulino Emilio Pérez Feijoo, vicedecano da Facultade de Comunicación
Dedicación	15 horas a la semana Horario a determinar teniendo en cuenta a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria de la beca

Centro	PO-C-15 Facultad de Dirección y Gestión Pública de Pontevedra
Tipo de beca	Tratamiento y difusión de actividades relacionadas con la titulación – 1 beca-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Conocimiento, evaluación crítica y utilización de las fuentes de información. • Búsqueda y análisis de información documental. • Comprensión, evaluación y adecuación de la información. • Diseño de recursos para actividades de divulgación científica. • Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación. • Manejo de herramientas de edición de imagen y maquetación de contenidos. • Interpretación y representación gráfica da información.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en alguna de las titulaciones de grado o máster universitario de la Facultad de Dirección y Gestión Pública
Criterios específicos de selección	1. Nota media do expediente académico: Para estudiantado de continuación de estudios de grado y de máster universitario de más de 60 créditos nota media del expediente académico según se recoge en el RD 1125/2003. Para el estudiantado de inicio de estudios de máster universitario, nota de acceso. Al estudiantado procedente del sistema de protección a la infancia y adolescencia se le sumarán 2 puntos su nota media. 2. Al estudiantado que tenga concedida en el curso 2025/2026 una beca MEFPD/GOBIERNO VASCO o "Ayudas al estudio propias de la UVigo" se le concederá 1 punto adicional.
Tutor/a	Óscar Briones Gamarra, secretario académico da facultade
Dedicación	15 horas a la semana Horario a determinar teniendo en cuenta a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria de la beca

CAMPUS DE VIGO

Centro	VI-C-1 Escuela de Ingeniería de Minas y de la Energía de Vigo
Tipo de beca	Divulgación científica – 2 becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Capacidad para organizar eventos científicos relacionados con los estudios impartidos en la Escuela de Ingeniería de Minas y Energía, incluyendo actividades dirigidas a estudiantado preuniversitario. • Creación y elaboración de material divulgativo relacionado con las áreas de las titulaciones de la Escuela de Ingeniería de Minas y Energía. • Habilidades para la dinamización y elaboración de contenidos relacionados con la difusión de actividades.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en alguna titulación de grado o máster universitario del Campus de Vigo
Criterios específicos de selección	1. Tendrá prioridad el estudiantado matriculado en la Escuela de Ingeniería de Minas y Energía y en segundo lugar el estudiantado de las Escuelas de Ingeniería Industrial o de Ingeniería de Telecomunicación. 2. Nota media do expediente académico: Para estudiantado de continuación de estudios de grado y de máster universitario de más de 60 créditos nota media del expediente académico según se recoge en el RD 1125/2003. Para el estudiantado de inicio de estudios de máster universitario, nota de acceso. Al estudiantado procedente del sistema de protección a la infancia y adolescencia se le sumarán 2 puntos su nota media. 3. Cursos de formación relacionados con el plan formativo, en particular los relacionados con las tecnologías de la información y la comunicación (manejo y diseño de páginas web, herramientas de edición de imagen y maquetación de contenidos, gestión de redes sociales, etc.): hasta 3 puntos. 4. Al estudiantado que acredite la realización de un curso homologado de monitor/a de tiempo libre o equivalente se le sumarán 2 puntos. 5. Nivel de galego acreditado co CELGA 4: 1 punto. 6. Al estudiantado que tenga concedida en el curso 2025/2026 una beca MEFPD/GOBIERNO VASCO o "Ayudas al estudio propias de la UVigo" se le concederá 1 punto adicional.
Tutor/a	Raquel Pérez Orozco, subdirectora de divulgación científica y captación de alumnado de la Escuela de Ingeniería de Minas y Energía
Dedicación	15 horas a la semana. Horario a determinar teniendo en cuenta a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria de la beca

Centro	VI-C-2 Facultades de Biología, Química y Ciencias del Mar de Vigo
Tipo de beca	Tratamiento y difusión de actividades relacionadas con las titulaciones – 3 becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Diseño de recursos para actividades de divulgación científica. • Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación. • Manejo de herramientas de edición de imagen y diseño de contenido. • Interpretación y representación gráfica da información. • Organización y difusión de eventos relacionados con los estudios impartidos en las facultades de Biología, CC del Mar y Químicas. • Capacidad de dinamización y elaboración de contenidos en redes sociales: Instagram, Facebook, Twitter, etc.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en alguna titulación de grado o máster universitario de estas Facultades
Criterios específicos de selección	1. Nota media do expediente académico: Para estudiantado de continuación de estudios de grado y de máster universitario de más de 60 créditos nota media del expediente académico según se recoge en el RD 1125/2003. Para el estudiantado de inicio de estudios de máster universitario, nota de acceso. Al estudiantado procedente del sistema de protección a la infancia y adolescencia se le sumarán 2 puntos su nota media. 2. Al estudiantado que tenga concedida en el curso 2025/2026 una beca MEFPD/GOBIERNO VASCO o "Ayudas al estudio propias de la UVigo" se le concederá 1 punto adicional.
Tutor/a	Mercedes Gallardo Medina, decana de la Facultad de Biología (Beca Fac. Biología) María Elsa Vázquez Otero, decana de la Facultad de Ciencias del Mar (Beca Fac. CC del Mar) María de los Ángeles Peña Gallego, decana da Facultade de Químicas (Beca Fac. Químicas)
Dedicación	15 horas a la semana Horario a determinar teniendo en cuenta a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria de la beca

Centro	VI-C-3 Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo de Vigo
Tipo de beca	Sistemas informáticos y difusión de actividades relacionadas con la titulación – 1 becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Interpretación y representación gráfica da información. • El mantenimiento básico y uso correcto de los equipos y programas informáticos. • La detección de las incidencias y de las necesidades que se produzcan. • El asesoramiento general y actualización de la información a las personas usuarias. • Diseño de recursos para actividades de divulgación científica. • Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación. • Manejo de herramientas de edición de imagen y maquetación de contenidos.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en alguna titulación de grado o máster universitario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo
Criterios específicos de selección	1. Nota media do expediente académico: Para estudiantado de continuación de estudios de grado y de máster universitario de más de 60 créditos nota media del expediente académico según se recoge en el RD 1125/2003. Para el estudiantado de inicio de estudios de máster universitario, nota de acceso. Al estudiantado procedente del sistema de protección a la infancia y adolescencia se le sumarán 2 puntos su nota media. 2. Al estudiantado que tenga concedida en el curso 2025/2026 una beca MEFPD/GOBIERNO VASCO o "Ayudas al estudio propias de la UVigo" se le concederá 1 punto adicional.
Tutor/a	Pablo Grande Seara, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo
Dedicación	15 horas a la semana Horario a determinar teniendo en cuenta a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria de la beca

Centro	VI-C-4 Escuela de Ingeniería de Telecomunicación de Vigo
Tipo de beca	Divulgación científica y de actividades relacionadas con la titulación – 2 becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Diseño de recursos para actividades de divulgación científica. • Manejo de herramientas de edición de imagen y vídeo y diseño de contenido. • Creación y elaboración de material divulgativo relacionado con las áreas de las titulaciones de la Escuela de Ingeniería de Telecomunicación.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en alguna titulación de grado o máster universitario del Campus de Vigo
Criterios específicos de selección	1. Tendrán prioridad los alumnos matriculados en la Escuela de Ingeniería de Telecomunicación y en segundo lugar los alumnos de las Escuelas de Ingeniería Industrial o de Minas y Energía. 2. Nota media del expediente académico: Para estudiantado de continuación de estudios de grado y de máster universitario de más de 60 créditos nota media del expediente académico según se recoge en el RD 1125/2003. Para el estudiantado de inicio de estudios de máster universitario, nota de acceso. Al estudiantado procedente del sistema de protección a la infancia y adolescencia se le sumarán 2 puntos su nota media. 3. Cursos relacionados con el plan formativo: hasta un máximo de 2 puntos. 4. Nivel de inglés. Acreditado mediante (certificados reconocidos por ACLES): (sólo puntúa el de nivel superior): máximo 3 puntos. A2: 1 punto B1: 1,5 puntos B2: 2 puntos C1: 2,5 puntos C2: 3 puntos 5. Al estudiantado que tenga concedida en el curso 2025/2026 una beca MEFPD/GOBIERNO VASCO o "Ayudas al estudio propias de la UVigo" se le concederá 1 punto adicional.
Tutor/a	Pablo Fondo Ferreiro, secretario de la Escuela de Ingeniería de Telecomunicación
Dedicación	15 horas a la semana Horario a determinar teniendo en cuenta a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria de la beca

Centro	VI-C-5 Escuela de Ingeniería de Telecomunicación de Vigo
Tipo de beca	Creación y edición de contenido web – 1 beca-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Manejo de sistemas de gestión de contenidos web basados en WordPress. • Creación y edición de contenido web.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en alguna titulación de grado o máster universitario del Campus de Vigo
Criterios específicos de selección	1. Tendrán prioridad los alumnos matriculados en la Escuela de Ingeniería de Telecomunicación y en segundo lugar los alumnos de las Escuelas de Ingeniería Industrial o de Minas y Energía. 2. Nota media del expediente académico: Para estudiantado de continuación de estudios de grado y de máster universitario de más de 60 créditos nota media del expediente académico según se recoge en el RD 1125/2003. Para el estudiantado de inicio de estudios de máster universitario, nota de acceso. Al estudiantado procedente del sistema de protección a la infancia y adolescencia se le sumarán 2 puntos su nota media. 3. Cursos relacionados con el plan formativo: hasta un máximo de 2 puntos. 4. Nivel de inglés. Acreditado mediante (certificados reconocidos por ACLES): (sólo puntúa el de nivel superior): máximo 3 puntos. A2: 1 punto B1: 1,5 puntos B2: 2 puntos C1: 2,5 puntos C2: 3 puntos 5. Al estudiantado que tenga concedida en el curso 2025/2026 una beca MEFPD/GOBIERNO VASCO o "Ayudas al estudio propias de la UVigo" se le concederá 1 punto adicional.
Tutor/a	Pablo Fondo Ferreiro, Secretario de la Escuela de Ingeniería de Telecomunicación
Dedicación	15 horas a la semana Horario a determinar teniendo en cuenta a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria de la beca

Centro	VI-C-6 Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Vigo
Tipo de beca	Tratamiento y difusión de actividades relacionadas con las Titulaciones – 1 beca-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Conocimiento, evaluación crítica y utilización de las fuentes de información. • Búsqueda y análisis de información documental. • Comprensión, evaluación y adecuación de la información. • Diseño de recursos para actividades de divulgación científica. • Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación. • Manejo de herramientas de edición de imagen y maquetación de contenidos. • Interpretación y representación gráfica de la información.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en alguna titulación de grado o máster universitario de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para estudiantado de continuación de estudios de grado y de máster universitario de más de 60 créditos nota media del expediente académico según se recoge en el RD 1125/2003. Para el estudiantado de inicio de estudios de máster universitario, nota de acceso. Al estudiantado procedente del sistema de protección a la infancia y adolescencia se le sumarán 2 puntos a su nota media. 2. Al estudiantado que tenga concedida en el curso 2025/2026 una beca MEFPD/GOBIERNO VASCO o "Ayudas al estudio propias de la UVigo" se le concederá 1 punto adicional.
Tutor/a	María Dolores Garza Gil, decana de la Facultad
Dedicación	15 horas a la semana Horario a determinar teniendo en cuenta las obligaciones académicas de la persona beneficiaria de la beca

Centro	VI-C-7 Facultad de Filología y Traducción de Vigo
Tipo de beca	Tratamiento y difusión de actividades relacionadas con las Titulaciones– 2 becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Experiencia en el uso de redes sociales. • Habilidades de comunicación y redacción en gallego y en castellano. • Planificación y organización de contenidos. • Conocimiento y evaluación crítica de las fuentes de información. • Empatía con las personas de la FFT: saber escuchar a sus interlocutores. • Sensibilidad y responsabilidad en el manejo de la información. • Búsqueda de temas relacionados con la vida diaria de la FFT. • Valoración de la adecuación de la información. • Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación. • Manejo de herramientas de edición de imagen y maquetación de contenidos.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en alguna titulación de grado o máster universitario de la Facultad de Filología y Traducción
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para estudiantado de continuación de estudios de grado y de máster universitario de más de 60 créditos nota media del expediente académico según se recoge en el RD 1125/2003. Para el estudiantado de inicio de estudios de máster universitario, nota de acceso. Al estudiantado procedente del sistema de protección a la infancia y adolescencia se le sumarán 2 puntos a su nota media. 2. Al estudiantado que tenga concedida en el curso 2025/2026 una beca MEFPD/GOBIERNO VASCO o "Ayudas al estudio propias de la UVigo" se le concederá 1 punto adicional.
Tutor/a	Inmaculada Anaya Revuelta, vicedecana de Comunicación, Captación y Diversidad
Dedicación	15 horas a la semana Horario a determinar teniendo en cuenta a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria de la beca

Centro	VI-C-8-Escuela de Ingeniería Industrial
Tipo de beca	Divulgación científica – 2 Becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Capacidad para organizar eventos científicos relacionados con los estudios impartidos en la Escuela de Ingeniería Industrial. • Creación y elaboración de material divulgativo relacionado con las áreas de las titulaciones de la Escuela de Ingeniería Industrial. • Habilidades para la dinamización y elaboración de contenidos relacionados con la difusión de actividades.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en alguna titulación de grado o máster universitario del Campus de Vigo
Criterios específicos de selección	1. Nota media do expediente académico: Para estudiantado de continuación de estudios de grado y de máster universitario de más de 60 créditos nota media del expediente académico según se recoge en el RD 1125/2003. Para el estudiantado de inicio de estudios de máster universitario, nota de acceso. Al estudiantado procedente del sistema de protección a la infancia y adolescencia se le sumarán 2 puntos su nota media. 2. Al estudiantado que tenga concedida en el curso 2025/2026 una beca MEFPD/GOBIERNO VASCO o "Ayudas al estudio propias de la UVigo" se le concederá 1 punto adicional.
Tutor/a	Xanel Vecino Bello, subdirectora de Alumnado y Relaciones Institucionales de la Escuela de Ingeniería Industrial
Dedicación	15 horas a la semana Horario a determinar teniendo en cuenta a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria de la beca